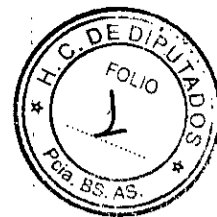




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

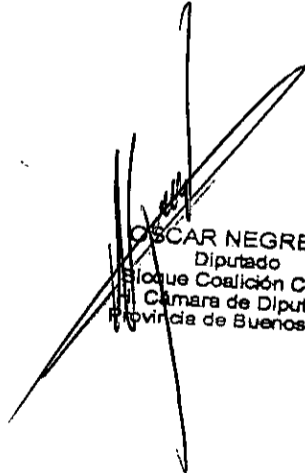


## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires:**

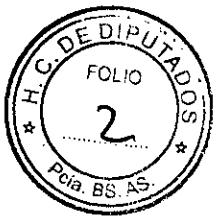
### DECLARA

Su más enérgico repudio y rechazo por la utilización de áreas del Parque Provincial Pereyra Iraola, declarado en el 2008 como Reserva de Biosfera por la UNESCO, específicamente en la Estación de Cría de Animales Silvestres (E.C.A.S) con fines eminentemente comerciales cuyos organizadores cuentan con el patrocinio del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la autorización del Ministerio de Asuntos Agrarios.

  
OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **FUNDAMENTOS**

Con una extensión de 10.248 hectáreas, el Parque Pereyra Iraola es un predio enorme, ubicado entre las dos principales capitales de Argentina: la Capital Federal y la ciudad de La Plata. Específicamente, se inserta en la zona sur del Conurbano Bonaerense, y comparte su superficie en cuatro partidos de la provincia de Buenos Aires: Berazategui, Florencio Varela, Ensenada y La Plata. Este espacio verde, de gran importancia como pulmón verde y enorme recurso ecológico, turístico, recreativo, cultural y social, es el único espacio verde que separa a las dos ciudades. El parque está formado por áreas abiertas al público y otras restringidas como reserva de flora y fauna.

Este es el caso de la Estación de Cría de animales silvestres (E.C.A.S), fue inaugurada el 25 de julio de 1971 con el fin de exhibir animales autóctonos y exóticos en ambientes naturales y cuyo objetivos son establecer planes de cría de especies autóctonas de la región presentes en la estación, actuar como centro de recate de fauna silvestre proveniente del tráfico ilegal; cuenta con un predio de 220 hectáreas con animales censados y más de 200 en condiciones de semilibertad, en manadas o en parejas.

Una de las acciones centrales del E.C.A.S es llevar a cabo una intensa actividad relativa a la educación ambiental con el objeto de promover un interés por la conservación de los recursos naturales, generando los conocimientos y la concientización necesaria sobre la importancia del compromiso de proteger y conservar la biodiversidad.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Por ello sostenemos que la utilización de áreas del Parque Provincial para actividades deportivas cuyo fin es indiscutiblemente comercial está en franca contraposición con los fines para los cuales ha sido creado este espacio, mas grave aun se torna la situación si los organizadores de dichos eventos cuentan con el patrocinio y el sponsoreo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

En este caso específico se promociona la realización de una competencia de mountain bike denominada "GRAN PREMIO ECAS" a realizarse el día 25 de septiembre del corriente en el área restringida de la Estación de Cría de Animales Silvestres (E.C.A.S) para la cual los participantes debieron pagar un derecho de inscripción; esta además mencionar que la realización de dicha actividad tiene serios efectos colaterales respecto de las especies que allí habitan.

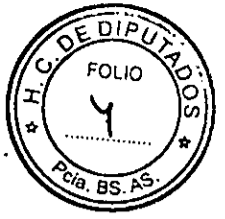
Debido al inminente desarrollo de esta competencia el cuerpo de guardaparques, en conjunto con un equipo de médicos veterinarios especializados en la cría de animales silvestres, ha presentado una nota al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia en la que expresan:

*"con una organización de tal magnitud las consecuencias para algunos animales podría llegar a ser desastrosa por el stress al que llegarían y la posterior muerte colectiva de algunas especies.... los animales pueden llegar a adaptarse a cierto contacto con el ser humano o cierta circulación dentro de la estación pero no nos olvidemos de lo que implica un evento de largada y uno de llegada de una carrera en el cual podemos mencionar los nuevos elementos y condiciones que se darán para tales situaciones en el ambiente habitual en la vida de estos animales:*

- *En primer lugar el Impacto visual por la colocación de grandes portadas inflables de colores muy contrastantes con el paisaje.*
- *Amplificación de sonido y música ambiental constantes durante las horas que dure el trayecto de los atletas. Pueden ser 3, 4 o 5 horas dependen de las distancias que se corran.*

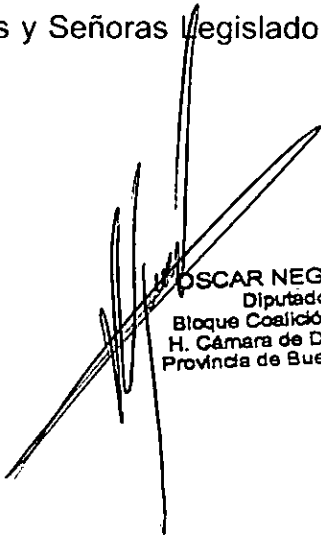


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- *Gran congregación de gente, se podría decir la mayor congregación también por horas (familiares, acompañantes, etc.) ya que en el circuito puede darse (según la altura del trayecto) que se corra en forma dispersa, así como en otros con gran amontonamiento tal vez por las características de los senderos.*
- *Bullicio de la gente congregada, aplausos, etc.*
- *Si se respeta la reglamentación de la ejecución de un evento deportivo de esta índole. Un disparo de arma de fuego en la largada realizado por un pistolón.*
- *La adrenalina emanada por los atletas situación instintiva que los animales son lo 1eros en percibir, sobre todo por la gran cantidad de personas participantes en situación de nervios.*
- *Desplazamiento en bicicletas, forma de movilidad de las personas a la cuál tampoco están acostumbrado los animales, ellos dentro de ECAS podrían reconocer como habitual un tractor, un automóvil a bajas revoluciones, o a pie."*

Por todo lo expresado solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores el acompañamiento del presente proyecto.

  
OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires